



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ANUNCIO PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA AÑO 2012

De conformidad con el artículo 112 de la Ley nº 7 / 85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el RD-Legislativo nº 781 / 86 de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2012 aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2012, por lo que se expone al público durante el plazo de 15 días durante los cuales se podrán presentar por los interesados reclamaciones ante el PLENO, si durante dicho periodo no se presentaran alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Así, el Pleno del Ayuntamiento adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2012 y de la Plantilla de personal incluida en su Anexo de personal, con los siguientes importes totales:

El Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2012 con superávit por importe 3.867.412'85 € y un importe en el Estado de Gastos de 20.421.893'20 €EUROS e de ingresos de 24.289.306'05 €:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2012 CONSOLIDADO

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADOS DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Título	Importe	Capítulo	Título	Importe
1	Gastos de personal	7.466.983,83	1	Impuestos directos	8.904.200,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.937.405,15	2	Impuestos indirectos	225.100,00
3	Gastos financieros	434.300,00	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.358.404,91
4	Transferencias corrientes	450.465,44	4	Transferencias corrientes	4.242.891,97
			5	Ingresos Patrimoniales	389.550,00
	CORRIENTES	16.289.154,42			17.120.146,88
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	830.992,46
5	Inversiones reales	3.538.738,78	6	Enajenación de Inversiones reales	850.000,00
	CAPITAL	3.538.738,78			850.000,00
	NO FINANCIEROS	19.827.893,20			DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)
					2.688.738,78
					DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)
					1.857.746,32
8	Activos financieros	25.000,00	8	Activos financieros	3.297.498,93
9	Pasivos financieros	569.000,00	9	Pasivos financieros	3.021.660,24
	FINANCIEROS	594.000,00			6.319.159,17
					DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)
					5.725.159,17
	TOTAL	20.421.893,20			24.289.306,05
					DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)
					3.867.412,85

Integrado por:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

a) El Presupuesto del Ayuntamiento:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADOS DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Título	Importe	Capítulo	Título	Importe
1	Gastos de personal	6.447.906,93	1	Impuestos directos	8.904.200,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.803.608,56	2	Impuestos indirectos	225.100,00
3	Gastos financieros	427.800,00	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.921.064,91
4	Transferencias corrientes	1.960.448,93	4	Transferencias corrientes	4.032.891,97
			5	Ingresos Patrimoniales	387.500,00
	CORRIENTES	15.639.764,42			16.470.756,88
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	830.992,46
6	Inversiones reales	3.538.738,78	6	Enajenación de Inversiones reales	850.000,00
	CAPITAL	3.538.738,78			850.000,00
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	2.688.738,78
	NO FINANCIEROS	19.178.503,20			17.320.756,88
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	1.857.746,32
8	Activos financieros	25.000,00	8	Activos financieros	3.297.498,93
9	Pasivos financieros	569.000,00	9	Pasivos financieros	3.021.660,24
	FINANCIEROS	594.000,00			6.319.159,17
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	5.725.159,17
	TOTAL	19.772.503,20			23.639.916,05
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	3.867.412,85

b) El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Deportes:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADOS DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Título	Importe	Capítulo	Título	Importe
1	Gastos de personal	378.206,32	1	Impuestos directos	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	341.608,32	2	Impuestos indirectos	0,00
3	Gastos financieros	3.500,00	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	200.940,00
4	Transferencias corrientes	59.675,00	4	Transferencias corrientes	580.099,64
			5	Ingresos Patrimoniales	1.950,00
	CORRIENTES	782.989,64			782.989,64
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	0,00
6	Inversiones reales	0,00	6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
	CAPITAL	0,00			0,00
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	0,00
	NO FINANCIEROS	782.989,64			782.989,64
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	0,00
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
	FINANCIEROS	0,00			0,00
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	0,00
	TOTAL	782.989,64			782.989,64
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	0,00

c) El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Cultura:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2012 P.M.C.

RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADOS DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Título	Importe	Capítulo	Título	Importe
1	Gastos de personal	640.870,58	1	Impuestos directos	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	792.188,27	2	Impuestos indirectos	0,00
3	Gastos financieros	3.000,00	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	236.400,00
4	Transferencias corrientes	12.100,00	4	Transferencias corrientes	1.211.658,85
			5	Ingresos Patrimoniales	100,00
	CORRIENTES	1.448.158,85			1.448.158,85
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	0,00
6	Inversiones reales	0,00	6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
	CAPITAL	0,00			0,00
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	0,00
	NO FINANCIEROS	1.448.158,85			1.448.158,85
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	0,00
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
	FINANCIEROS	0,00			0,00
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	0,00
	TOTAL	1.448.158,85			1.448.158,85
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	0,00



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Los desgloses de los totales se adjuntan en estados anexos.

A.- PLAZAS DE FUNCIONARIO		NÚMERO
1.- ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL		
Secretario		1
Interventor		1
Tesorero		1
TOTAL		3
2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
2.b.-SUBESCALA ADMINISTRATIVA		16
2.c.-SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA		25
2.d.-SUBESCALA SUBALTERNA		6
TOTAL		47
3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
3.a.- SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR		1
3.b.-SUBESCALA TÉCNICA MEDIA		7
3.d.-SUBESCALA SERV. ESPECIALES		
a.- Policía Local y Auxiliares		38
b.- De Personal de OFICIOS		1
TOTAL		47
TOTAL A= 1+2+3=		97



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

B.- PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO		NÚMERO
B.1.- AYUNTAMIENTO		38
B.1.a.- TÉCNICO SUPERIOR	1	
ADL (Agente Desarrollo Local)		1
B.1.b.- TÉCNICOS MEDIOS	5	
TM Mujer		1
TM Juventud		1
T.M. Prevención Riesgos Laborales		1
TM, Turismo		2
B.1.c.-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	
Auxiliares		2
B.1.d.- PERSONAL DE OFICIOS	30	
Monitores		2
Conserjes		5
Encargado		1
Oficial Maquinista		1
Oficial Conductor		2
Oficiales		15
Albañil Peón		4
Jardinero Peón		0

B.2.- PATRONATO DE DEPORTES		14
B.2.a.- TÉCNICO SUPERIOR	0	
Director		0
B.2.b.- TÉCNICOS MEDIOS	2	
Coordinador Actv. Deportivas		2
B.2.c.-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	
Oficial Administrativo		1
Auxiliares Administrativos		1
B.2.d.- PERSONAL DE OFICIOS	10	
Monitores		7
Ayudante de Mantenimiento		2
Limpiadores		1



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

B.3.- PATRONATO DE CULTURA		15
B.3.a.- TÉCNICO SUPERIOR	0	
Director		0
B.3.c.- TÉCNICOS MEDIOS	5	
TM Cultura		1
TM Ayudante Bibliotecario		1
T.M. Educador de Adultos		3
T.M. Profesor Escuela Música		0
B.3.c.-AUXILIARES Y ADMINISTRATIVOS	4	
Oficial Administrativo		3
Auxiliares Administrativos		1
B.3.d.- PERSONAL DE OFICIOS	6	
Educador Casa Niños		6
TOTAL B= B1+B2+B3=		67

C.- PERSONAL EVENTUAL		
C.1.- COORDINADOR GABINETE DE PRENSA		1
C.2.- DISEÑADOR GRÁFICO INFORMÁTICA		1
TOTAL C=		2

TOTAL A+ B+C =	166
-----------------------	------------

2.- Aprobar la Concertación de Pólizas de Tesorería conforme al Anexo de Deuda del Presupuesto General del Ayuntamiento hasta el límite del 30% de los recursos ordinarios del Ayuntamiento que se prevén liquidar en el ejercicio 2012 (17.120.146'88 euros) e inferior al 30% de los liquidados en el ejercicio 2011 (17.873.108'36 €) y, en concreto, hasta el importe de 5.136.044'06 €, delegando en la Junta de Gobierno Local la adjudicación y firma de las mismas.

3.- Aprobar la modificación de las retribuciones de Alcaldesa y Concejales de la Corporación en los mismos términos que establece para los Empleados Públicos el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Donato Francisco Javier Barba Prieto a la Propuesta de esta Alcaldía contenida en el Anexo de Personal del Presupuesto dado que en la misma sí se justificaba en la ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de 14/06/2012 de aprobación del Plan de Ajuste conforme a lo establecido en el RD-Ley 04/2012 de 24 de febrero (Art. 7) y Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Art. 41).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses, según lo establecido en el artículo 171 del RD-Legislativo 2 / 2004 de 5 de marzo, TR LRHL.

Guadarrama a 29 de septiembre de 2012.

LA ALCALDESA

fdo: Dña. Carmen María Pérez del Molino